

5.^{ta} proveido en diez y seis de Diciembre del año
ultimo de mil setecientos noventa y nueve por
el que se declara haber lugar al tanto y por
conviniendo el Oficio de Recorridor de esta Ciudad q.
exercia el referido D.^o Juan Antonio Jimenez
a quien se le entregasen los cien ducados que
se hallaban deponiados por el valor de dho. Ofi-
cio con que se sirvio a S. M. al tpo. de su
aprehension de la Corona, de que enterada esta Ciudad
y como tambien de lo mandado por el S.^{or} Conreg.^{or}
a instancia del expresado D.^o Juan Garcia de
Alcaraz Acordó se que cumpla y execute
quanto en dha. R.^{ta} Carta-Executoria se pre-
viene y manda y tambien en el auto de cum-
plimiento del S.^{or} Conreg.^{or} y que en su conreg.^a
se suprima el referido Oficio de la quadrilla de
las suertes y demas que correspondan y que
quedando testim.^o en relacion de dha. Carta-Exec-
utoria y a la letra del auto el Conreg.^{or} se de-
vuelva al interesado con testim.^o de este acuerdo.
En vista del memorial de los Murriles Mi-
nistriles de la Inv.^{ta} y g.^a Colegial pretendiendo se
les libre el testim.^o acostumbrado para perci-
bir el valor de la falla de las aguas que les esta
consignada Acordó la Ciudad que mediante
a q.^{ta} han cumplido exactamente con el
servicio que es de su cargo respecto a este ayun-
tamiento en las funciones publicas se les libre
testim.^o de este acuerdo para el fin q.^{to} solicitan.

Falla de los
Ministriles.

[Signature]

